



Expediente

2021/73-INT

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021. DAR CUENTA. REF. E/INT/FVV/NAV.

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 22 de junio de 2021 con número de Dictamen 2021000033, se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía 2021001619 de fecha 15 de junio de 2021, por el que se resuelve la aprobación del Plan Anual de Control Financiero de 2021, el cual se transcribe a continuación:

“ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021. REF. E/INT/FVV.

ANTECEDENTES

1º.- 11 de junio de 2021. Por parte de la intervención municipal se elabora informe de análisis de riesgos de conformidad con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero para el ejercicio 2021.

2º.- 13 de junio de 2021. Se emite por parte de la intervención informe sobre aprobación del Plan anual de control financiero ejercicio 2021, correspondiente a las actuaciones permanentes panificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

CONSIDERACIONES

ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Control financiero de 2021 según el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13523630117425516363 en <https://sede.aspe.es>



a) Actuaciones de control permanente panificables:

1) Las que se derivan de una obligación legal.

Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Aspe 2021, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2021.
- Cumplimiento de la normativa de morosidad

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

- ✓ **Contratación: Contratación menor.**
- ✓ **Control gestión presupuestaria gastos de personal y límites RD 861/1986 de 2021. Especial referencia a gratificaciones y horas extra.**
- ✓ **Tramitación IIVTNU.**
- ✓ **Control Subvenciones Covid19 ayuda autónomos y empresas.**

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno, y publicarlo en la página web municipal y en el perfil de transferencia.”

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Técnico Medio de Gestión

Fdo: Doña Francisca Vicente Valero.
Fecha: 23/06/2021 Hora:9:30:07

